



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Marzo del Dos Mil Catorce-----

VISTO :

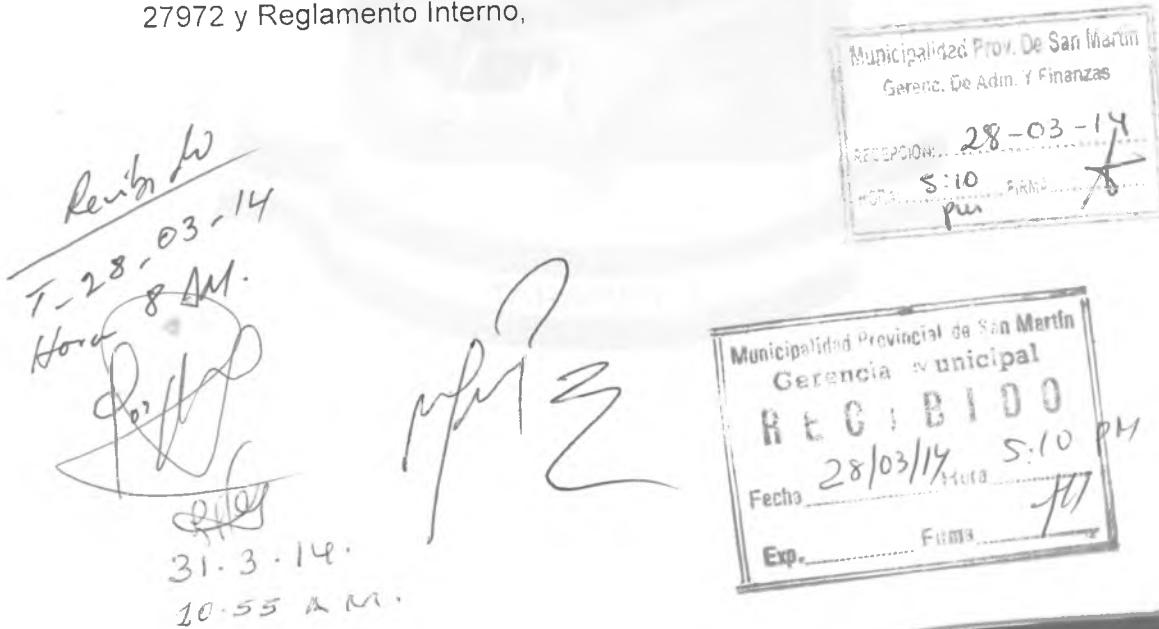
El Memorando N° 116 -2014-A/MPSM, de fecha 27 de marzo del 2014, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, el día Viernes 28 de marzo del 2014 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal a realizarse el precitado día, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de esta Municipalidad Provincial de San Martín, **Lic. Reynaldo Orellana Vela**; en razón de estar ausente por tener que participar en la Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de EMAPA SAN MARTIN S.A. el cual presido.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndoseme presentado, la Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de EMAPA SAN MARTIN S.A. el cual presido, motivo por lo que no me es posible asistir al Despacho de Alcaldía y por ende presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día Viernes 28 de Marzo del 2014.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, debiendo por tanto encargar el Despacho de Alcaldía a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,





*MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ*

---

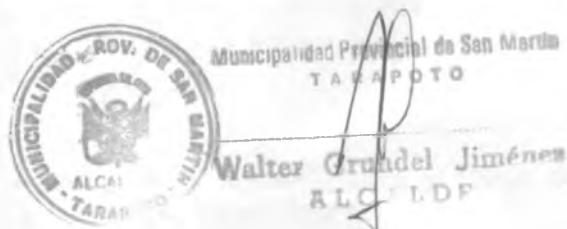
---

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el día Viernes 28 de Marzo del 2014 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **Lic. Reynaldo ORELLANA VELA**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

**SEGUNDO.-** Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



WGJ/A.MPSM.T.

c.c.  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Administración  
- Asesoría Jurídica  
- Secretaría General  
- Archivo